

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 6 de Noviembre de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO** relativa al expediente 2020/CIMM/000550 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 3 de Noviembre de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA, JOSE CABALLERO GARCIA, a 3 de Noviembre de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 4 de Noviembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



Expte: 2020/CIMM/000550

ASUNTO: Suscripción del Convenio de Subvención con la Universidad de Murcia (UMU)

El Ayuntamiento de Murcia contempla entre sus señas de identidad el impulso decidido por promover las entidades asociativas, las fórmulas de colaboración asociativas e institucionales y, en general, metodologías de trabajo e intervención municipal que centran en las personas la creación de propuestas y soluciones a las necesidades sociales, laborales, de convivencia y de diverso tipo.

También tiene entre sus fines la promoción y el fomento del desarrollo económico, el fomento del empleo y el emprendimiento en el municipio; asimismo impulsa políticas activas de empleo en la ciudad, la innovación social y la realización de cuantos programas y acciones sean necesarios para mejorar la empleabilidad de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran desempleadas y con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo.

La situación económica generada por el estado de alarma sanitaria va a situar a una gran cantidad de autónomos y micropymes en una situación extremadamente difícil, por lo que se pretende fortalecer el ecosistema empresarial, colaborando con las asociacionismo empresariales para ello en el marco del Plan Reinicia. Además las medidas de fomento del empleo y autoempleo en el municipio contenidas en el Plan Municipal de Reactivación Económica y Social aprobado por el Pleno, incluye la urgencia y agilización en la firma de los convenios con Asociaciones Empresariales, Economía Social y el tercer sector, con una estrategia de apoyo a través de las asociaciones.

Contribuir desde la Universidad de Murcia a implementar las acciones y los contenidos del Plan Reinicia del Ayuntamiento de Murcia, que la Universidad conoce. Contribuyendo con el Ayuntamiento de Murcia con la finalidad de apoyar al empleo, autoempleo y para la colaboración mutua, diseñando una propuesta eficaz para potenciar los sectores productivos del territorio, mejorar la competitividad de las empresas y contribuir a generar una propuesta de valor para el tejido empresarial y los/las demandantes de empleo en el municipio. Contribuyendo a la articulación de un pacto municipal por el empleo y el desarrollo local, participando para ello en las Jornadas Técnicas para la creación de la Mesa de Empleo y Economía Local

Establecida esta voluntad, acuerdan la puesta en común de conocimientos y estrategias para generar proyectos conjuntos y concretos. Dado que esta Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de programación de políticas que favorezcan la promoción económica en la ciudad, según el contenido del apartado 14.2 a) del Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2019 sobre Organización de Servicios Administrativos y Delegación de Competencias, siendo el Servicio Municipal de Promoción Económica y Empresa el responsable de su implementación, y que para llevar a cabo las competencias en materia de Promoción Económica estima conveniente la realización de convenios de

Expte. 2020/CIMM/000550

1

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

MQ+cMhgWMOHrwnUu9UB79U2BaGYfVWwOd80WdNa

cUjQ3uja8y4W+3fS63GjQN7blon*EL9yRleQlMww

Fecha documento: 3 de Noviembre de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA, JOSE CABALLERO GARCIA, a 3 de Noviembre de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 4 de Noviembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



colaboración con diferentes organismos para poder llevar a cabo las actuaciones de forma eficaz, y conforme a lo contenido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se hace constar que obrarán en el expediente la documentación a que hace mención art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones siguiente:

1. Certificado de carencia de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
2. Certificado de carencia de deudas con la Seguridad Social.
3. Informe de carencia de deudas con la Administración Municipal.
4. Declaración de no hallarse incurso en la prohibición de la condición de beneficiario.

Por lo expuesto, vistos los informes del Jefe de Servicio de Promoción Económica y Empresa que obran en el expediente, este Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo eleva a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un convenio de subvención con la Universidad de Murcia (UMU), con C.I.F Q-3018001B,, de acuerdo con el convenio que se adjunta y forman parte a todos los efectos del presente acuerdo siguiendo el procedimiento de concesión de subvenciones regulado en el artículo 22. apartado 2, letra c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO- Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe de **30.000 €**, de acuerdo con lo previsto en las bases del convenio citado en el apartado antecedente, a favor de la Universidad de Murcia (UMU), con C.I.F Q-3018001B.

TERCERO. Imputar el gasto a la referencia contable 086/4330/48905 AD:92020030931 de acuerdo con el informe de la Intervención General y la Tesorería que obran en el expediente.

Expte. 2020/CIMM/000550
2

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



MQ+cMhgWMOHrwnUu9UB79U2BaGYfVWjWwOd80WdNa

cUjQ3uja8y4W+3fS63GjQN7blon*EL9yRleQ/Mww

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 7 de Noviembre de 2020

Fecha documento: 3 de Noviembre de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESA, JOSE CABALLERO GARCIA, a 3 de Noviembre de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 4 de Noviembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



CUARTO: Facultar al Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

En Murcia, 3 de noviembre de 2020.

El Concejal de Empleo, Promoción Económica y Turismo

D. Pedro José García Rex

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Expte. 2020/CIMM/000550
3

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



MQ+cMhgWMOHrwnUu9UB79U2BaGYfVjWwOd80WDrA



cUjQ3uja8y4W+3fS63GjQN7blon*EL9yRleQMww